



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de febrero de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La La Resolución CM N° 888/08 y la nota de la Dirección de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Rolando Anibal Romero, Categoría 18 SG en la Dirección de Programación y Administración Contable, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Res. CM 888/08, hasta el 23 de enero de 2009 inclusive.

Que en la Resolución antes citada al Sr. Rolando Anibal Romero se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 30 de julio de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el Sr. Rolando Anibal Romero presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 26 de enero de 2009.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al Sr. Rolando Anibal Romero hasta el día 23 de enero de 2009 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Sr. Rolando Anibal Romero, Categoría 18 SG en la Dirección de Programación y Administración Contable, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 888/08, hasta el día 23 de enero de 2009, inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Rolando Anibal Romero y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Fn
♀

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente